

## ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 31 de mayo de 2007

### PRECIOS PÚBLICOS DE TÍTULOS PROPIOS

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 31 de mayo de 2007**, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos para el curso 2007-2008 de los Títulos Propios que a continuación se indican:

*Sin modificación respecto del curso anterior:*

#### **Facultad de Ciencias de la Información**

Especialista en Gestor de Información Digital en

Medios de Comunicación Social

**1.500,00**

Magíster en Gestión de Información Deportiva

**6.500,00**

#### **Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología**

Experto en Podología Quirúrgica del Antepié

**4.326,00**

#### **Facultad de Ciencias de la Información**

Magíster en Periodismo ABC-UCM

**6.000,00**

*Con modificación respecto del curso anterior:*

#### **Facultad de Biología (Curso conjunto UCM-UAM-U.Alcalá-Fundación F.G. Bernáldez)**

Magíster en Espacios Naturales Protegidos

**4.450,00**

### PRECIO PÚBLICO DE UN CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 31 de mayo de 2007**, ha acordado por unanimidad aprobar el precio público del Curso de Formación Continua de la Facultad de Veterinaria "I Curso sobre diagnóstico de cojeras y cirugía de las extremidades del caballo", por importe de 900 euros.

## **PROPUESTA DE PRECIOS DE LOS COLEGIOS MAYORES PROPIOS Y RESIDENCIAS ERASMUS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA EL CURSO 2007-2008**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 31 de mayo de 2007**, ha acordado por unanimidad aprobar los precios de los Colegios Mayores Propios y Residencias ERASMUS de la Universidad Complutense de Madrid para el curso 2007-2008.

## **PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA EL AÑO 2007**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 31 de mayo de 2007**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002), y en el artículo 4.a) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para 2007, ha acordado, por mayoría, aprobar la siguiente propuesta con las consideraciones que, previamente a su parte resolutive, se expresan y que se integran de manera inseparable en la misma:

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187.3 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid aprobados por Decreto 58/2003 de 8 de mayo, el Consejo de Gobierno remitió al Consejo Social el día 9 de febrero de 2007 el Proyecto de Presupuestos de la Universidad Complutense de Madrid para 2007.

**Segundo.-** El Presupuesto para el ejercicio 2007 de la Universidad Complutense de Madrid esta integrado, según establece la normativa aplicable, por el Presupuesto de la Universidad, Fundación General de la Universidad y Sociedades Mercantiles participadas por la Universidad.

**Tercero.-** En relación con el Presupuesto de la Fundación General de la Universidad Complutense, debe manifestarse que éste incluye los gastos e ingresos previstos para el inicio de la promoción inmobiliaria en Somosaguas durante el año 2007, si bien el grado de ejecución dependerá de la fecha de comienzo de las obras. El inicio de las citadas obras permitiría que los gastos financieros derivados de la misma se registren contablemente de acuerdo con las Normas de Valoración del Plan General de Contabilidad para las Empresas Inmobiliarias. No obstante, el Secretario del Patronato de la Fundación ha informado a la Comisión Económica del Consejo Social que se han iniciado las obras de urbanización, estando pendiente la firma del "Convenio Urbanístico" con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que permitirá la obtención de la licencia necesaria para el inicio de la construcción de la citada promoción inmobiliaria.

En consecuencia, las reservas manifestadas por este Consejo Social en el estudio de la Cuentas Anuales del año 2005 de las Fundación General de la Universidad Complutense continúan vigentes al no haberse modificado por el momento las condiciones que las originaron.

Teniendo en cuenta tales consideraciones, el Pleno del Consejo Social ha acordado, por mayoría:

- 1) Aprobar el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid correspondiente al ejercicio 2007.
- 2) Instar a la Gerencia de la Universidad para que adopte las medidas precisas para atender las consideraciones expuestas en el apartado "tercero" anterior.

#### **ACTUALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS DEL DEPARTAMENTO DE PROFILAXIS, ODONTOPEDIATRÍA Y ORTODONCIA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 31 de mayo de 2007, ha acordado por unanimidad, aprobar la propuesta de tasas de actualización de Servicios Externos del Departamentos de Profilaxis, Odontopediatría y Ortodoncia de la Facultad de Odontología.

Madrid, 4 de junio de 2007

**Nuria Baranda Díaz**  
**Secretaria del Consejo Social**  
**Universidad Complutense de Madrid**